ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2018/5621 *Información pública inicio actividad Red de fibra óptica en Arjona por la empresa Wireless Communication, S.L.U. (Wico).*

Edicto

Con relación al expediente de inicio de la actividad de Red de Fibra Óptica, presentada por Wireless Communication, S.L.U. (Wico) con C.I.F. B14826077 para el trazado de línea de fibra óptica por todo el municipio de Arjona, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. José Luís Robles, mediante Declaración Responsable de los efectos ambientales incluida en el epígrafe nº 13-57 BIS de la LGICA y una vez informado favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal en informe técnico de fecha 18 de diciembre de 2018, se pone en conocimiento de la ciudadanía, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento la declaración responsable de los efectos ambientales en relación con dicha actividad con fecha 11 de diciembre de 2018, causando los efectos previstos en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 42 de la mencionada Ley 7/2007, de 9 de julio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el artículo Único del Decreto 1/2016, de 12 de enero, por el que se establece un conjunto de medidas para la aplicación de la declaración responsable para determinadas actividades económicas reguladas en la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, y en el proyecto “Emprende en 3”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Arjona, a 19 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.

cve: BOP-2018-5621
Verificable en https://bop.dipujaen.es